

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de febrero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de marzo, de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se saca a subasta

N urbanas, sitas en Arenas de San Pedro, al sitio «El Berrocal», en la urbanización «Ciudad Parque Gredos».

Apartamento número 28-C, planta primera, finca 9.684, tomo 178, libro 84, folio 150. Tipo de subasta: 4.800.000 pesetas.

Apartamento número 11-B, planta baja, finca número 9.667, folio 161, tomo 406, libro 84. Tipo de subasta: 4.926.000 pesetas.

Apartamento número 10-B, en planta baja, finca número 9.666, folio 160, tomo 406, libro 84. Tipo de subasta: 4.926.000 pesetas.

Tipo de subasta: El señalado para cada finca.

Dado en Arenas de San Pedro a 16 de noviembre de 1998.—La Juez, señora Montes Rosado.—El Secretario.—60.349.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Nuria Fernández Lozano, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 300/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Reyes Magos, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2865000018030097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda 20. Unifamiliar, en término municipal de Arganda del Rey, al sitio conocido como «Vereda de la Yeguas», «Canal Abajo» y «Vereda de la Poveda», formando parte de la manzana R, se encuentra, a efectos de localización, en calle Islas Afortunadas, 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.943, libro 350, folio 45, finca 28.243, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 18.900.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 27 de octubre de 1998.—La Juez sustituta, Nuria Fernández Lozano.—El Secretario.—60.518.

ÁVILA

Edicto

Don Miguel Ángel Callejo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ávila y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 361/1997, seguidos a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador de los Tribunales don Agustín Sánchez González, contra doña María Teresa Carral Villoslada y don Miguel Sáez Marcos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Méndez Vigo, 10, Ávila, por primera vez, el día 11 de enero de 1999, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 23.850.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de febrero de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de marzo de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 23.850.000 pesetas, que

es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de Ávila, cuenta de consignaciones y depósitos número 0283000018, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, junto con el resguardo bancario de haber hecho el oportuno depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno señalada con el número 28 en la urbanización «El Disco», sita en término municipal de La Cañada (Ávila), anejo de El Herradón de Pinares (Ávila), de 383 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, calle D; derecha, entrando, parcela 27; izquierda, parcela 29, y fondo, parcela 33. Sobre esta parcela existe construida la siguiente edificación: Casa vivienda de una planta, de 86 metros cuadrados, aproximadamente; construida de piedra con cubierta de teja plana. Consta interiormente de cocina, estar-comedor, dormitorios, aseo y terraza. Tiene adosado un garaje de unos 20 metros cuadrados. Está dotada de los correspondientes servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila), al tomo 484, libro 23 de El Herradón de Pinares (Ávila), folio 91 vuelto, finca número 2.223.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Ávila a 10 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Callejo Sánchez.—La Oficial en funciones.—59.862.

BADAJOS

Edicto

Doña Josefa Nieto Romero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 311/1998, se sigue, a instancia de doña Francisca Sánchez Cordero, expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, don Alberto Piedad Rodríguez, que contrajeron matrimonio el día 30 de diciembre de 1961, y de cuyo matrimonio nacieron dos hijos, llamados María

Francisca Piedad Sánchez y Alberto Piedad Sánchez, los días 17 de octubre de 1962 y 12 de octubre de 1967, respectivamente.

Don Alberto Piedad Rodríguez desapareció del domicilio conyugal en Badajoz, donde residían desde que contrajeron matrimonio, el día 15 de febrero de 1986, sin que desde dicha fecha haya tenido noticias de su paradero, no obstante haberse realizado diversas averiguaciones, que han resultado infructuosas.

Por el presente, se da conocimiento de la existencia de referido expediente de declaración de fallecimiento de don Alberto Piedad Rodríguez, a fin de que cualquier persona que sepa de la existencia de su paradero lo comunique a este Juzgado, así como a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 193 del Código Civil.

Dado en Badajoz a 23 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Josefa Nieto Romero.—El Secretario.—60.660. 1.ª 2-12-1998

BILBAO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7, en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del Juicio de quiebra número 371/1997, de «Estudios Arriaga, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 28 de enero de 1999, a las diez treinta horas, asistan a la Junta general de acreedores, convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Dado en Bilbao a 2 de noviembre de 1998.—El Secretario.—60.496.

BILBAO

Edicto

Don Manuel J. Baeza Díaz-Portales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Bilbao (Vizcaya),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 409/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Antonio Julio Galla Araujo y doña Inmaculada Martín Bermejo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 1999, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero de 1999, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de marzo de 1999, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda C o izquierda del fondo subiendo o del lado oeste del piso o planta alta tercera. Ocupa una superficie de 54 metros 18 decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y solana. Forma parte de la casa señalada provisionalmente con el número 1, hoy calle Jardín de Zorroza, número 6, de Bilbao.

Inscrita al tomo 1.815, libro 1.761, folio 201, finca 31.264, inscripción tercera.

Participa con 4 enteros 45 centésimas por 100 en los elementos comunes.

Tipo de primera subasta: 6.810.000 pesetas.

Dado en Bilbao (Vizcaya) a 9 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Manuel J. Baeza Díaz-Portales.—El Secretario.—60.501.

BLANES

Edicto

Doña Concepción Borrel i Colom, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Blanes,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos número 99/98-B, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco Español Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Francisca Pascual Sala, contra la finca especialmente hipotecada por don Esteban Visellach Subirana y doña Manuela Ruano Expósito, en los que en resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días las fincas hipotecadas por el deudor que luego se relacionarán y con las condiciones que se dirán. Señalándose para la celebración de la primera subasta, el día 12 de enero de 1999 y a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo. Conforme interesa el actor, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 11 de febrero de 1999, y a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo. Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 11 de marzo de 1999, y a las doce horas, sin sujeción a tipo. Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Illes Medes, 22.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

I) Entidad número 4. Local en planta baja o de calle en un edificio en la villa de Lloret de Mar, denominado «Zafiro», entrándose al local directamente desde la calle de la Riera, que es la de su situación. En dicha calle, el edificio tiene el número 41. Está sin distribuir y carece de anejos. Superficie: Unos 83,5 metros cuadrados. Linderos, según

de entra a dicho local desde la calle de la Riera: Frente, terreno propio común del edificio; fondo, local número 7; derecha, local número 3, y izquierda, local número 5. Dichos locales de la planta baja del mentado edificio. Es el local G, en los planos del Arquitecto del edificio.

Cuota de participación: 0,96 por 100.

Título: Escritura de compraventa, autorizada por el Notario, que fue de Lloret de Mar, don Wladimiro Gutiérrez Álvarez, con fecha 22 de octubre de 1979, número 1.495 de protocolo general.

Inscripción: Tomo 1.620, libro 259 de Lloret, folio 71, finca número 12.187-N dpdo., inscripción tercera.

D) Número 58. Apartamento en la planta primera, puerta novena, del bloque B, de un inmueble en la villa de Lloret de Mar, denominado «Garden Lloret», en el lugar de Fanals, en la carretera de Hostalrich a Tossa y carrer Valenti Almirall, sin número. Se compone de cocina, comedor-estar, baño, una habitación y terraza. Superficie construida 39,07 metros cuadrados y útil de 32,20 metros cuadrados. Linderos, según se entra en la misma: Por el frente, con pasillo común de acceso a las viviendas; por la derecha, con la vivienda en esta misma planta y bloque, puerta 8.ª; por detrás, con vuelo de la calle Valenti Almirall, y por la izquierda, con la vivienda en esta misma planta y bloque, puerta 10.

Cuota de participación: En los elementos comunes y gastos, 0,531 por 100.

Título: Escritura de compraventa, autorizada por el Notario, que fue de esta villa, señor Rocha, el 20 de enero de 1989, número 136 de protocolo.

Inscripción: Tomo 2.177, libro 416 de Lloret de Mar, folio 209, finca número 22.272, inscripción quinta.

E) Número 59. Apartamento en la planta primera, puerta décima, del bloque B. Se compone de cocina, comedor-estar, baño, una habitación y terraza. Superficie construida 39,07 metros cuadrados y útil de 32,20 metros cuadrados. Linderos, según se entra en la misma: Por el frente, con pasillo común de acceso a las viviendas; por la derecha, con la vivienda en esta misma planta y bloque, puerta 9.ª; por detrás, con vuelo de la calle Valenti Almirall, y por la izquierda, con la vivienda en esta misma planta, escalera y bloque, puerta 11.

Cuota de participación: 0,531 por 100.

Edificio de que forma parte. Uno en esta villa de Lloret de Mar, denominado «Garden Lloret», en el lugar de Fanals, en la carretera de Hostalrich a Tossa y calle Valenti Almirall, sin número, hoy 101, en la primera de ellas.

Título: Escritura de compraventa, autorizada por el Notario, que fue de esta villa, señor Rocha, el 6 de abril de 1990, número 654 de protocolo.

Inscripción: Tomo 2.177, libro 416 de Lloret, folio 213, finca número 22.273, inscripción quinta.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 28.470.000 pesetas, por la finca 12.187; 3.504.000 pesetas, por la finca 22.272, y 3.066.000 pesetas, por la finca 22.273.

Se previene a los licitadores de las condiciones siguientes para participar en la subasta:

Primera.—Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene este Juzgado en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obli-